Comisión de Hacienda

Carpetas Nos. 2713/08, 3430 y 3536/09, 3553 y 4/10

Versión Taquigráfica N° 28 de 2010

INSTITUTO DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS

Creación
ver exposición

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605
ver exposición

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN

Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas
ver exposición

COMPRA DE LANCHAS PARA UTILIZAR EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley Nº 18.302 habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay
ver exposición

CENSOS

Financiación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de abril de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alfredo Asti, Presidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Iván Posada, Pablo D. Abdala, Gustavo Bernini, Germán Cardoso, Jorge Gandini, Andrés Lima, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González y Alejandro Sánchez.

ASISTE: Señor Representante Roque Arregui.

INVITADOS: Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economista Pedro Buonomo, Subsecretario y profesor Pedro Apezteguia, Director General de Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Retomamos el trabajo de la Comisión, saludando muy especialmente al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Pedro Buonomo, y al señor Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía.

Hemos convocado a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, en la medida en que esta Comisión hay en carpeta cinco proyectos de ley que vienen del Período anterior, con iniciativa del Poder Ejecutivo, cuyo trámite legislativo quedó sin culminar y a solicitud de varios miembros de esta Comisión fueron desarchivados para continuar con su tratamiento.

A través de la Secretaría de la Cámara, en su momento, hicimos las consultas pertinentes a la asesoría jurídica, con respecto a cuál es el trámite que se debe dar a aquellos proyectos con iniciativa del Poder Ejecutivo que son archivados y luego desarchivados. En el estudio realizado por la Secretaría de la Cámara y por la asesoría jurídica se detectaron dos situaciones distintas; ha habido antecedentes en ambos sentidos: el de continuar el trámite manteniendo la iniciativa, y también el de solicitar una nueva iniciativa.

Por otro lado, se hizo un estudio detallado de las normas constitucionales y del Reglamento de la Cámara, y de allí no surge que exista alguna norma que habilite o impida cualquiera de las dos soluciones. Ante esto, la recomendación de la Secretaría de Cámara fue que, de no haber oposición en el seno de la Comisión y en el Poder Ejecutivo respecto de continuar adelante con aquellos proyectos que tuvieron iniciativa en el Período anterior, procediéramos en tal sentido. Obviamente, si el Poder Ejecutivo decidiera retirar la iniciativa o enviar nuevas propuestas sobre alguno de los proyectos, estos continuarían archivados y quedaríamos a la espera de que llegara ese Mensaje.

La nómina de proyectos en carpeta que ha sido cursada al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, es la siguiente. En primer lugar, el tema que hace más tiempo que está radicado en la Comisión: el relativo al "Instituto de Normas Contables Adecuadas.- Creación", iniciativa que estuvo tratándose en este ámbito durante más de un año y medio y, pese a que se había avanzado bastante en su redacción, no llegó a ser votada. Recordamos que en su momento hubo que cambiar gran parte del contenido en lo que refiere a la persona jurídica porque el proyecto original del Poder Ejecutivo planteaba la conformación de un instituto, con su correspondiente creación de cargos de dirección, para lo cual teníamos un impedimento legal porque habíamos entrado en el año previo a las elecciones nacionales.

El segundo proyecto es el relativo a "Instituto Nacional de Carnes.- Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605". Esta norma tiene que ver con los controles del Instituto Nacional de Carnes sobre aquellos elementos cárnicos que no son catalogados reses. El proyecto habla de una tasa de control que se refiere a reses y ha habido distintas interpretaciones con respecto a si otros productos de origen animal que no son reses pueden y deben ser controlados por el INAC.

La tercera iniciativa que tenemos en consideración es la del "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación". Concretamente, compete a esta Comisión la emisión de monedas

conmemorativas, pero como el tema es mucho más abarcativo, hemos invitado al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, señor Diputado Roque Arregui, a fin de que esté presente en esta discusión.

El cuarto proyecto que está en carpeta refiere a una prórroga en la amortización del préstamo para la compra de lanchas para utilizar por parte de nuestras Fuerzas Armadas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

Finalmente, el quinto proyecto, que ingresó en febrero de 2010, es una iniciativa enviada por la Presidencia de la República y refiere a la financiación del Censo 2010.

Con estos antecedentes que he planteado para que figuren en la versión taquigráfica pido perdón por lo extenso que pudo haber sido, pero debían constar, cedemos el uso de la palabra al señor Subsecretario a efectos de que nos indique cómo prefiere encarar la consideración de estos temas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un gusto estar en este ámbito para informarles acerca de estos proyectos de ley.

Con el Director General, que tiene bastante más información que quien habla en la medida en que viene participando en todo este proceso desde hace más tiempo, hemos repasado los proyectos de ley y tenemos algunos comentarios y definiciones en cuanto a cómo proceder con ellos. Me parece que el mejor procedimiento sería abordar proyecto por proyecto: damos nuestras consideraciones iniciales y quedamos abiertos a los comentarios y aportes de los señores legisladores.

En cuanto al primer proyecto de ley en carpeta, "Instituto de Normas Contables Adecuadas.- Creación", seguimos pensando que es necesario legislar al respecto. Esto está vinculado a los objetivos de dar más trasparencia en lo que tiene que ver con las reformas vinculadas al clima de negocios, en particular al sistema financiero. Las mejores prácticas internacionales consideran imprescindible contar con una ley en esta materia. En ese sentido, compartimos y seguimos manteniendo la iniciativa de llevar adelante este proyecto de ley. Como decía el señor Presidente, es el más antiguo de los cinco que se mencionaron; quizás esté hace un año y medio en este ámbito. Por eso nos gustaría informarnos sobre qué avances ha tenido y qué modificaciones se han realizado, a fin de conocer cuál es el estado de situación y hacer alguna consideración al respecto. Eso respecto a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer entrega del último comparativo en el cual figuran tres visiones del tema: la iniciativa original del Poder Ejecutivo; otra, con las modificaciones realizadas, que aparecen bajo la firma quien habla y recogen también los aspectos que tuvimos que modificar durante 2009 por ser año electoral, y que, obviamente, ahora quedan superados por tener por delante la instancia presupuestal; y otro proyecto, redactado en sus primeros artículos por el señor Diputado Mujica, que recoge parte de lo que había sido la exposición del Colegio de Contadores.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Propongo que podamos tomar conocimiento de esto, lo analicemos y, eventualmente, presentemos una nueva iniciativa incorporando los avances para que queden a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, así procederemos, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El segundo proyecto refiere al Instituto Nacional de Carnes. Voy a ceder la palabra al señor Director General, que está más al tanto de la especificidad de este proyecto de ley.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Este proyecto complementa uno anterior que amplió las potestades del INAC a todo tipo de carnes. Precisamente, como bien lo explicó el señor Presidente, el proyecto está aclarando lo que ha sido una práctica del INAC hasta el momento, es decir, tener una actitud de contralor sobre el conjunto de las carnes, ya sean estas derivados o subproductos. El avance de las tecnologías ha provocado que, cada vez más, desde las plantas de faenas salgan subproductos y productos envasados que no se pueden considerar específicamente bajo la categoría de reses, como establecía esto. Por lo tanto, lo que se está haciendo acá es igualar todos los kilos de carne con la misma

tasa de contralor que se les aplica, y es posición del Poder Ejecutivo mantener la propuesta y que la iniciativa continúe su trámite parlamentario.

En cuanto a la compra de lanchas para la misión en Haití, el Poder Ejecutivo envió este proyecto el 31 de diciembre de 2009. La iniciativa está vinculada con otro proyecto que aprobó este Poder Legislativo, en el sentido de habilitar un crédito al Ministerio de Defensa Nacional que sería utilizado como capital de giro a los efectos de atender los pagos del personal militar que se desempeñó en Haití, debido a los atrasos que se iban produciendo por parte de Naciones Unidas. De alguna manera, eso obliga al Ministerio de Defensa Nacional sumado a otros aspectos de compra de otro tipo de equipos, que también han pasado por el Parlamento a reprogramar las cesiones de crédito que le realiza al Banco de la República para el pago de los préstamos de compra de equipamiento. En este caso, la propuesta es pasar de treinta y seis a setenta y dos meses el período de amortización del préstamo ya obtenido para el pago de estas lanchas, que, por supuesto, están funcionando.

También es posición del Poder Ejecutivo que se continúe con el tratamiento de este tema. En este caso, el rol del Ministerio de Economía y Finanzas se reduce a verificar que los pagos se realizan en fecha, en la medida en que el préstamo que otorga el Banco de la República es con garantía de las Naciones Unidas, pero obviamente, si no se paga, el responsable es el Ministerio de Defensa Nacional y, por lo tanto, los pagos deberían salir de Rentas Generales. Asimismo, el Ministerio debe verificar, previo a la concesión de este préstamo cosa que ya se hizo que la tasa de interés es la adecuada y resulta conveniente asumir ese tipo de operación financiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias.

Continuamos con el quinto punto, dejando constancia de que hemos salteado el tercero, relativo al Censo 2010.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En realidad, el tema del censo lo pensábamos dejar para el final, porque allí estaríamos solicitando que no sea considerado debido a que se está analizando su postergación.

Dada su metodología y la forma en que debe ser llevado adelante, el Censo 2010 exige determinado tipo de capacidades y de plazos previos para su ejecución, en lo que tiene que ver con la contratación de personal, etcétera, ya que metodológicamente es diferente a los que hasta el momento se han hecho en el país, y está de acuerdo con las nuevas metodologías. Por lo tanto, teniendo en cuenta además que fue un año de cambio de autoridades y, en particular, ha habido modificaciones a nivel del Instituto Nacional de Estadística, la propuesta del Poder Ejecutivo es no considerar esta iniciativa y presentar un nuevo proyecto de acuerdo a la próxima fecha del censo, que se va a realizar durante el año 2011, para lo cual se van a hacer los ajustes requeridos a los efectos de poder cumplir con estos aspectos. O sea que en concreto estamos solicitando sacar de consideración el proyecto de ley relativo al Censo 2010.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Ahora sí, se va a pasar a considerar el último tema, que figura en el tercer lugar del orden del día: "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Auto Determinación", por el cual esta Comisión tiene interés o, por lo menos la obligación, de pronunciarse sobre la emisión de monedas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Como dice el señor Presidente, los artículos de este proyecto de ley que refieren a la acuñación de monedas por parte del Banco Central son los que involucran al Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido, nos competen el artículo 9º, que autoriza al Banco Central a la acuñación de monedas, y el artículo 10 en particular, que especifica el tipo de monedas, el número de piezas, el peso, el valor facial, etcétera. Hemos hecho consultas con el Banco Central y concluimos que este artículo 10 es demasiado específico para estar contemplado en la ley y restringe las posibilidades del Banco Central de llevar adelante el proceso de acuñación de la forma más eficaz y eficiente para cumplir con los objetivos previstos.

Por lo tanto, nuestra posición es realizar una modificación, que habría que analizar un poco más en detalle, pero, en principio, estaríamos eliminando el artículo 10 o cambiando su redacción, haciéndolo más general y dejando en manos del Banco Central los aspectos más específicos y adecuados a los efectos de que esta acuñación de monedas pueda realizarse de la mejor manera. Asimismo, debemos revisar el artículo 13, que habla específicamente de la cantidad de gramos, etcétera. Habría que modificar todos estas disposiciones, a partir del artículo 10, en el sentido de lo que estamos hablando.

Por tanto, solicitamos que nos permitan rever este proyecto de ley, en lo específico a este tema, y enviar una nueva redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Subsecretario.

No sé si algún integrante de la Comisión o nuestro querido invitado, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, desean hacer alguna pregunta sobre estos temas.

SEÑOR MUJICA.- Me gustaría que se hiciera un resumen de todos los temas que hemos considerado.

SEÑOR ABDALA.- Sobre este último asunto, quería dejar planteadas algunas inquietudes o preguntas.

En primer lugar, por supuesto, quiero dar la bienvenida al señor Subsecretario y al Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

En segundo término, quiero señalar que nos han ayudado a allanar el camino en la búsqueda de una solución a un problema formal que tiene que ver con la iniciativa privativa y su eventual reiteración, en función de lo que se ha dicho con relación a este tema, al igual que sobre el asunto relativo a la creación del Instituto de Normas Contables, para el cual el Poder Ejecutivo ha anunciado que enviará una nueva iniciativa reformulando la que se analizó en el Período pasado, lo cual me parece bastante tranquilizador desde el punto de vista formal.

En cuanto al proyecto específico de acuñación de monedas, quiero plantear algunas preguntas en función de algunas inquietudes que he recibido con relación a un tema que, por supuesto, no es de mi dominio ni de mi especialidad.

En primer lugar, el proyecto habilita o autoriza a prescindir del requisito de la licitación. Tengo entendido que esto toma un poco como referencia una experiencia del año 2004, que es cuando la Casa de la Moneda de España le propuso al Estado uruguayo la acuñación de monedas con motivo de un aniversario que se celebraba ese año vinculado al Centenario de la FIFA y al Campeonato Mundial de Fútbol del año 2006. Se me dice que, en algún sentido, la fórmula que ahora se propone toma o reitera textualmente la redacción del proyecto de ley de aquel entonces.

En esta oportunidad no sé si es así, no lo afirmo; simplemente pregunto, según se me dice, podría pensarse en la posibilidad de un llamado a licitación teniendo en cuenta que, por las características de esta acuñación reitero que no estoy afirmando sino preguntando, en el mercado interno de nuestro país podría haber casas acuñadoras que, para este tipo específico de acuñación de monedas, podrían estar en condiciones de presentarse al llamado a licitación y, por lo tanto, proporcionar el producto que se requiere o reclama. Reitero: esto lo formulo como pregunta.

Por otra parte, también se me dice que lo que se está proponiendo en este caso es la acuñación de monedas con un valor facial que resulta ser el mismo que el de aquel entonces el de aquella acuñación del año 2004, que era de $ 5.000, pero, sin embargo, por una cuestión de volumen de oro no sé si esta es la expresión correcta, que es el cuádruple de la acuñación de 2004, podría llegar a haber una desproporción supongo que en esto incide la cotización del oro, o podría llegar a no haber una relación adecuada entre aquel valor de aquella fórmula y la del que se está sugiriendo en esta oportunidad para la acuñación que promueve este proyecto de ley.

La tercera pregunta que quiero trasladar y esto seguramente es bastante más opinable todavía es la siguiente. En este caso, por el valor de las monedas que se propone acuña, estaríamos hablando de una emisión

pequeña, destinada obviamente a compradores de determinado poder adquisitivo, coleccionistas, etcétera. ¿No se podría haber pensado y esto es, por supuesto, un tema de definición política absolutamente opinable en una emisión de menor valor, teniendo en cuenta además la evocación histórica que se supone está detrás de la acuñación de esta moneda, que tiene que ver con un acontecimiento de carácter histórico: el bicentenario de nuestra emancipación, y haber pensado eventualmente en una moneda que, por tanto, pudiera ser más accesible al público en general? Al respecto, se me menciona como antecedente el año 1961, cuando el Banco de la República acuñó tres millones de monedas con motivo de un acontecimiento histórico que en ese entonces se celebró y que resultó muy exitosa en función del interés del público y de la respuesta que hubo en plaza por aquella acuñación.

Por supuesto que esto último es materia opinable, pero los dos primeros aspectos me interesan especialmente: uno tiene que ver con el mecanismo de la contratación, que es muy importante y sensible, y, el otro, con el valor económico. Vuelvo a decir que simplemente estoy trasladando inquietudes que se me han planteado respecto de todo esto y no hago juicios de valor anticipadamente porque sería imprudente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Nos parece particularmente pertinentes las observaciones y los comentarios respecto al tema del requisito de prescindir de la licitación pública; como señaló el señor Diputado Abdala, ya tiene un antecedente. Pero nosotros vamos a analizar ese tema, y pensamos también ya lo hemos visto que es posible que a nivel del mercado local puedan existir ofertas interesantes y atractivas.

En cuanto al otro asunto de la relación entre el valor facial y el valor real de la moneda que se acuña en oro, también coincidimos; es parte de lo que nosotros vemos y es consistente con lo que observábamos en cuanto a que está demasiado especificado en el proyecto de ley y, quizás, ello restringe un poco las posibilidades de que el Banco Central pueda definir la acuñación en relación al contenido del oro, valor facial e, inclusive, el tema de la cantidad, de la manera más adecuada.

Estamos abiertos a las tres consideraciones, y en la iniciativa que vamos a elaborar, en particular estas dos primeras las vamos a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Subsecretario.

El señor Diputado Mujica había solicitado que se hiciera un resumen de los cinco proyectos que teníamos en trámite.

En el primero de ellos, "Instituto de Normas Contables Adecuadas", vendrá un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo.

En el segundo, "Instituto Nacional de Carnes", la modificación de la Ley Nº 15.605, continuaremos adelante a fin de aprobar la inclusión de otro tipo de carnes que no sean caracterizadas como reses.

En lo que refiere al tercer punto, "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Auto Determinación y la autorización al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas", se presentará un nuevo proyecto y, por tanto, no vamos a considerar lo que ya aprobó el Senado en el Período anterior.

El cuarto proyecto, que refiere a la prórroga en la forma de amortización del préstamo que este Parlamento había aprobado, sí vamos a seguir adelante, posibilitando esa modificación y ampliando el plazo que nosotros mismos habíamos aprobado anteriormente, que pasará de 36 a 72 meses.

Por último, en lo que refiere a la iniciativa de "Financiación del Censo 2010", teniendo en cuenta lo que acaba de expresar el Poder Ejecutivo, a través del Subsecretario de Economía y Finanzas, habrá una prórroga en su realización y, por lo tanto, también en la consideración de este tema, que seguramente será motivo de un nuevo proyecto de ley o bien estará incluido en alguna de las normas presupuestales o de Rendición de Cuentas futuras.

Con respecto a la visita, solo nos resta informarles que en la nota que enviamos al señor Ministro de Economía y Finanzas solicitamos considerar dos áreas de información. Una de ellas tiene que ver con la información que se acaba de brindar por parte de la delegación del Ministerio y otra que creemos de vital

importancia consiste en la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas para plantear oficialmente a toda la Comisión cuáles son las iniciativas legislativas cuyo tratamiento seguramente recaerá en esta Comisión. Por la agenda del señor Ministro, no fue posible concretar la audiencia para esta semana y tampoco será posible hacerlo para la semana siguiente porque se recibe a una delegación del Banco Mundial. Como la Cámara ha resuelto no sesionar durante la primera semana de mayo y trasladar sus sesiones para después de las elecciones departamentales y municipales tenemos que acostumbrarnos a separar ambas instancias, programaremos esa presentación con el señor Ministro de Economía y Finanzas y su equipo, que creemos fundamental para ir preparando el trabajo de esta Comisión y de la Cámara en particular. Ya se ha tenido una exposición importante en este sentido en el Senado, que recomiendo a todos que la tengan porque creo que es un elemento muy importante para situarnos en la posición en que está en el país. Desde el punto de vista legislativo, es importante contar con la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas y de todo su equipo para conocer los tiempos y las características de los próximos proyectos que vamos a recibir; en ese sentido, ya ha habido anuncios que se han hecho por la prensa y es algo que se ha manejado políticamente.

Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se retiran de Sala autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas)

—— Después del resumen que realizamos, tenemos la alternativa de archivar de inmediato los proyectos de ley sobre los cuales el Poder Ejecutivo ha dicho que enviará nuevos versiones, salvo el relativo al Año del Bicentenario, por la urgencia de crear la Comisión que va a tratar este tema. Me gustaría que señor Diputado Arregui manifestara si habría posibilidad de eliminar los artículos referidos a la acuñación de moneda y dejar los otros artículos. En todo caso, cuando se reúna la Cámara, pasaremos este asunto a la Comisión de Educación y Cultura es lo que corresponde sin los artículos que tienen que ver con la acuñación de moneda.

SEÑOR ARREGUI.- Me preocupa que los plazos se van a ir acotando, porque el primer acto patrio se realizará el 28 de febrero. Para ello, ya deberá estar instalada una Comisión la que sea que prevea todo lo establecido en el proyecto o algo diferente. Por lo tanto, me parece que se debería aprobar este proyecto lo antes posible, en el seno de esta Comisión o en la de Educación y Cultura no hay problema, pero se debe hacer lo antes posible para que se instale la Comisión, sesione, prevea el plan de acción y haga las planificaciones. Inclusive, antes del 28 de febrero tendremos el receso y son muchos meses en los que no se podrá actuar.

Sería bueno dar alguna forma de tratamiento para poder aprobar el proyecto, con todos los ajustes que sea necesario.

SEÑOR POSADA.- No veo ningún inconveniente en que el proyecto pase a la Comisión de Educación y Cultura.

De todas maneras, en cuanto a si este proyecto necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, habiendo transcurrido tanto tiempo, el artículo 8º establece: "Las erogaciones referidas en los artículos anteriores se imputarán a Rentas Generales". Eso debería requerir una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo. Por eso, me surgen dudas para ir en línea con lo que planteaba el señor Diputado Arregui con relación a los plazos. En realidad, están previstas determinadas erogaciones y, en todo caso, esa iniciativa debería tomarla el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, perdimos la oportunidad de conversar este tema con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es de recibo la apreciación que hace el señor Diputado Posada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con relación a lo que acaba de plantear el señor Diputado Posada, que creo que es absolutamente oportuno, pienso que en la medida en que vamos a desdoblar el proyecto y en que el propósito es que la Cámara apruebe la creación de la Comisión con los cometidos que aquí se le asignan y, por otro lado, que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley referido a lo que tiene valor económico, concretamente a la acuñación de las monedas conmemorativas, se me ocurre que por esa vía podría salvarse lo que se plantea, que es absolutamente sensato. En todo caso, alertamos al Poder Ejecutivo en cuanto a que remita una iniciativa no solo para acuñar monedas, sino que, eventualmente,

remita una iniciativa que contenga este artículo 8º, en que se imputan los gastos a Rentas Generales. Me parece que por esa vía podemos solucionar los dos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El hecho de que el Parlamento decida que las erogaciones referidas a cualquier gasto sean imputadas a Rentas Generales es una práctica habitual quizás inconstitucional que el Poder Ejecutivo, en general, no observa. Pero tengamos en cuenta que el artículo 8º, a que refería el señor Diputado Posada, comprende a todas las erogaciones que están previstas en los artículos anteriores; simplemente, dice de dónde se sacarán. Eso es lo que habitualmente hace el Parlamento cuando no sabe de dónde imputar los gastos: los imputa a Rentas Generales.

No obstante, coincido en que, dado que habrá un proyecto complementario, vinculado con la emisión de monedas, se puede alertar al Poder Ejecutivo en esta materia. Le enviaremos la versión taquigráfica de esta sesión a efectos de que analice la necesidad de enviar una iniciativa aclarando cómo se solventarán todas estas actividades que se van a realizar, fundamentalmente, a través de la Comisión del Bicentenario. |11:05:14| Pero también entendemos la preocupación expresada, y a eso se debe nuestro interés en que estuviera presente una delegación de Educación y Cultura a fin de avanzar en este tema. Todos sabemos que, a veces, conseguir las firmas de los trece Ministros significa algún par de semanas que se puede transformar en un mes, y en estos tiempos esperar un mes para la creación de una Comisión y para que entre en funcionamiento, puede ser muy importante.

Entonces, la propuesta sería devolver estos antecedentes a la Cámara para que pasen a la Comisión de Educación y Cultura con la constancia que recibirá esa Comisión a través de la intervención del Poder Ejecutivo de que los artículos referidos a temas de emisión de monedas y de financiamiento del gasto, deberán requerir una iniciativa complementaria del Poder Ejecutivo. Si estamos de acuerdo, actuaremos de esta forma y resolveremos el asunto de la mejor manera posible, dejando de lado los artículos que pueden resultar inconvenientes y permitiendo que se avance en la creación de la Comisión que, en definitiva, no tiene mayores costos.

SEÑOR MUJICA.- El tema es el siguiente: lo que precisa la Comisión de Educación y Cultura es formar la Comisión y ponerla a funcionar, sobre todo en los aspectos que no tienen costo, que implican empezar a preparar los planes de trabajo. Entonces podríamos votar los artículos 1º, 2º y 4º, que declaran el año como el de la celebración, crean la Comisión, dicen cómo estará integrada y definen un plan de acción para promover, lo que ya la pone a trabajar sin costo. De esa manera, podríamos dejarla funcionando y todo lo que tenga que ver con erogaciones, como brindarle soporte técnico, etcétera, podemos postergarlo.

Inclusive creo que podríamos incluir el artículo 5º.

SEÑOR POSADA.- El 3º también.

SEÑOR MUJICA.- Entonces, podríamos votar del artículo 1º al 5º. De esa manera la Comisión ya se puede integrar y comenzar a trabajar en la preparación. Después damos al Poder Ejecutivo el tiempo que demande el otro proyecto, donde se incluye todo lo económico, con qué recursos se contará y demás. Por lo menos, así salvamos el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La sugerencia, entonces, es que nosotros como Comisión de Hacienda aprobemos la primera parte del articulado?

SEÑOR MUJICA.- Si hay acuerdo, hoy podemos aprobar esos primeros artículos y mandar el proyecto a la Cámara, y así podemos salvar la preocupación de la Comisión de Educación y Cultura de tener la Comisión en funcionamiento lo antes posible. El Poder Ejecutivo sabe que lo que tiene que enviar es el articulado restante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión de Educación y Cultura, a través de su Presidente, no entiende que estamos invadiendo su jurisdicción, podríamos pasar a votar.

SEÑOR ARREGUI.- Hablo a título personal y no como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura. No vamos a hacer problemas de competencia, aunque a veces desde Economía digitan todos los ámbitos de la vida de la sociedad.

(Hilaridad)

—— Creo que aquí debemos tratar de ser ejecutivos y hay consenso en este tema. Entonces, si ustedes, que tienen el proyecto, lo votan aquí y luego se aprueba en el Plenario de la Cámara, puede ir al Senado lo antes posible, instalarse la Comisión, y luego viene la otra parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la sugerencia del señor Diputado Mujica y la aceptación del señor Diputado Arregui, pondríamos a consideración la aprobación de los artículos 1º a 5º, porque ya el 6º tiene que ver con la creación de una medalla. Obviamente, comunicaremos esto al Poder Ejecutivo de manera formal, pero también informal, para que pueda ir adecuando el resto del articulado.

Se va a votar en general.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BERNINI.- Estábamos analizando cómo, si bien invadimos áreas, compartimos lo esencial.

Si les parece bien, sugiero designar al compañero Diputado Mujica como miembro informante y habilitar que el señor Diputado Arregui profundice y complemente el informe, refiriéndose a lo más general, es decir al significado del bicentenario, tema que corresponde a la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR POSADA.- ¿Por qué no hacemos las cosas bien y mandamos directamente el tema a la Comisión de Educación y Cultura? Una semana o dos no serán problema.

SEÑOR MUJICA.- De acuerdo a lo que conversábamos con el señor Diputado Arregui, el procedimiento a seguir consistiría en que yo comience el informe, él me interrumpa y haga el informe de la Comisión. Por lo tanto, yo diría que este proyecto llegó a nuestra Comisión pero, en realidad, corresponde a la de Educación y Cultura, por lo que le concedería una interrupción al señor Diputado Arregui y él haría el informe.

SEÑOR POSADA.- Reglamentariamente eso no es correcto. Además, la interrupción podría ser solo por tres minutos. Creo que con este tipo de procedimientos distorsionamos el funcionamiento de la Cámara. Sin embargo, podemos hacer las cosas bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos votado por unanimidad el tratamiento en general del proyecto en esta Comisión. Es de recibo y era la orientación que teníamos al comienzo la intención de pasarlo a la Comisión de Educación y Cultura. Tanto la intervención del señor Diputado Mujica como la del señor Diputado Arregui llevaban a ganar tiempo. Sabemos que hay muy pocos proyectos en el orden del día de la Cámara para cuando reinicie su actividad después del 9 de mayo. Esta es una forma de tener un proyecto ya aprobado por una Comisión para que se trate en la Cámara. También comparto la posición del Diputado Posada, pero habíamos llegado a un acuerdo por el que votamos el proyecto en general en esta Comisión, antes de pasar a su votación en particular. Cualquiera de las dos opciones son válidas pero tienen distintos resultados con respecto al tiempo. Creo que habiendo manifestado la voluntad de aprobar el proyecto, podríamos considerarlo nuevamente o continuar adelante y votar en particular, con la salvedad hecha por el señor Diputado Posada, en cuanto a que el trámite al haberse sacado el tema relativo a la acuñación de monedas debería haber ido a la Comisión de Educación y Cultura.

Si están de acuerdo, podemos pasar a votar en particular y cada uno podrá expresar su posición al respecto. Nosotros, en función de los plazos, entendemos que es conveniente que en la primera sesión del mes de mayo tengamos un proyecto aprobado en este sentido.

SEÑOR POSADA.- Propongo una corrección al texto del artículo 3º. Cuando dice que la Comisión funcionará "en la órbita" debería decir "en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura." Lo sugiero siguiendo la vieja teoría del doctor Gonzalo Aguirre en cuanto a que los que orbitan son los planetas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión los artículos 1º al 5º.

Teniendo en cuenta la corrección señalada por el señor Diputado Posada, si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º al 5º.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 6º a 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cero en ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante. Como ya se había mencionado, se ha propuesto al señor Diputado Mujica.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se retira de Sala el señor Representante Arregui)

—— Pasamos a considerar el proyecto relativo a: "Instituto Nacional de Carnes. (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605)".

El proyecto tiene un artículo único por el que se sustituye "el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, que quedará redactado de la siguiente forma: '2) El 0,7% (cero coma siete por ciento) del precio de venta de carnes de las especies comprendidas en la presente ley, sus menudencias y subproductos, provenientes de plantas de faena que se destinen al mercado interno'".

Aclaro que en el artículo que se modifica se hacía referencia a reses en lugar de "venta de carnes de las especies comprendidas en la presente ley".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo único del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar un miembro informante.

Propongo al señor Diputado Lima.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el proyecto relativo a: "Compra de lanchas para utilizar en las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley Nº 18.302 se habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay)".

En el proyecto se prevé la modificación del artículo 2º de la Ley Nº 18.302, en el cual se establecía un plazo que no podía superar los treinta y seis meses y que ahora, por las razones expuestas por el Poder Ejecutivo, se lleva a setenta y dos meses, a contar desde julio de 2009.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo único del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala el señor Representante Germán Cardoso)

—— Corresponde designar un miembro informante.

Propongo al señor Diputado Sánchez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

SEÑOR POSASA.- Se me planteó una duda, porque el señor Presidente dijo que el plazo se contaría a partir de julio de 2009, y la Ley fue aprobada en 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón, señor Diputado; estamos modificando la Ley Nº 18.302, que fue aprobada en 2008. Me confundí porque miré la fecha de envío del proyecto, que corresponde a 2009.

Es correcta la observación del señor Diputado Posada: el plazo de setenta y dos meses se contará a partir de julio de 2008. Insisto en ello a efectos de que quede claro en la versión taquigráfica.

Habiendo terminado con el tratamiento de los proyectos que teníamos previsto considerar, pasamos al régimen de sesiones. Algunos colegas nos manifestaron que, dado el temario de la Comisión y la participación como Representantes Nacionales en la campaña de la elección nacional de autoridades departamentales y municipales, sería conveniente que fijáramos la próxima sesión para la primer semana en que haya sesiones ordinarias de la Cámara.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

—— Entonces, la próxima reunión será el miércoles 12 de mayo, a la misma hora. Veremos si podemos contar con la presencia de autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas. Tanto la Secretaría como la Presidencia nos mantendremos en contacto porque sería importante que pudiéramos avanzar en el trabajo legislativo.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la reunión.